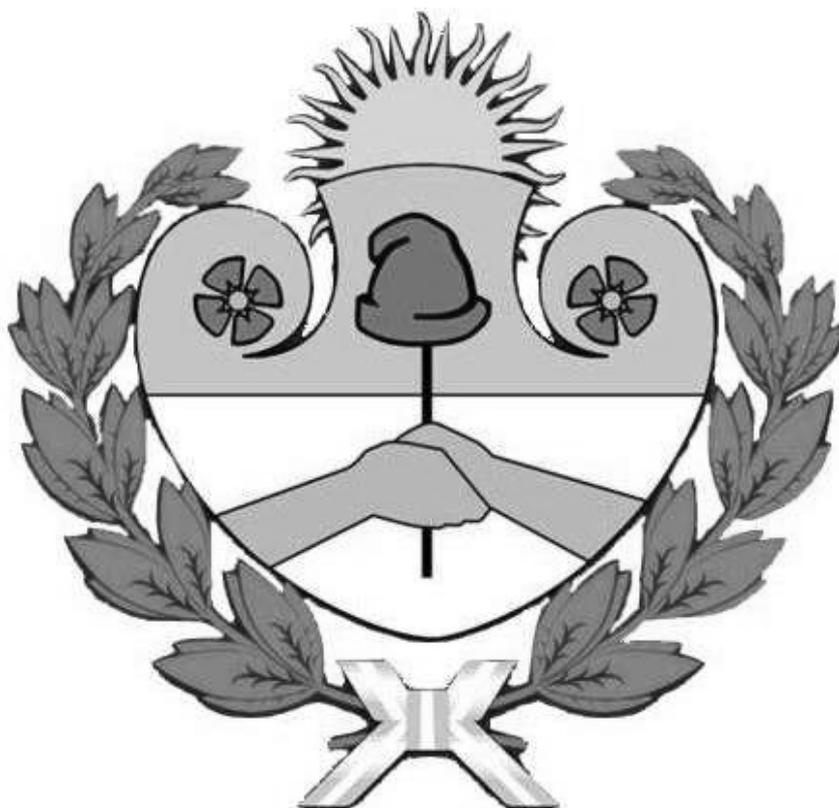


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 46 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Abril 26 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 2666 – BS.-****EXPTE. n° 700-36149/94****Y Agreg. N° 700-25774/93;****N° 715-497/98; N° 700-129/99;****N° 715-254/00 y N° 715-124/94****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2004****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramitan el reconocimiento del adicional por dedicación exclusiva (25%), a favor del Personal de Enfermería Dependiente de la U. de O.:E2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Hector Quintana”, y

CONSIDERANDO:

Que, lo gestionado en autos se encuentra contemplando en el artículo 2° del Decreto – Acuerdo N° 3282 – H- 86;

Que, a fs. 87/88 – Expte. N° 715-124/94 obra listado del personal que se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado, de conformidad a las Certificaciones de Servicios que corren agregados a las presentes actuaciones;

Que, a fs. 75 la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciéndolo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 86, indicando Contaduría de la Provincia a Fs. 537 la partida Presupuestaria a imputar el gasto que demanda la presente erogación;

Que, Asesoría del Ministerio de Bienestar Social a fs. 538 emite dictamen de competencia, compartido – fs. 538 vta – por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del acto administrativo pertinente reconociendo el adicional tramitado en autos a partir de la fecha del reclamo – 26 de mayo de 1994 -, sin perjuicio de ello y en virtud de las disposiciones de la Ley N° 5238, correspondiente disponer la consolidación del crédito por el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 1994 y el 31 de diciembre de 1.999;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconocer el crédito emergente del Adicional por Dedicación Exclusiva (25%), a partir del 26 de mayo de 1.994, a favor del personal de Enfermería dependiente de la U. de O.: E2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Hector Quintana”, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la consolidación del crédito emergente de las presentes actuaciones, por el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 1.994 y el 31 de diciembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el artículo 1° se imputar a las partidas Presupuestarias que ha continuación se indican:

Desde el 01/01/2000 al 31/12/2003:

Jurisdicción L 03-10-15-01-26 “Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores”.....\$ 200.832,51.-

Ejercicio 2.004:

Con la respectiva partida de “Gastos en Personal” que a tal efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, para la Unidad de Organización E2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Hector Quintana” correspondiente a la Jurisdicción “E” Ministerio de Bienestar Social.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Bienestar Social y de Hacienda.-

ARTICULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Oficina de Crédito Público y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Bienestar Social a sus demás efectos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 4690 – BS.-**EXPTE. n° 0700-36149/94****Y Agreg. N° 700-25774/93;****N° 715-00497/98; N° 715-00236/95;****N° 700-00129/99, 715-00254/00 N° 715-00124/94****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005****EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ampliar el Anexo I del DECRETO N° 2666-BS de fecha 17 de diciembre de 2004, incluyendo como parte integrante del mismo a los agentes: “ELVIRA EPIFANIA MAMANI, Categoría 11 (c-4), NELLY ANGELICA MENDEZ, Categoría 1 (c-4), EMA ANTOLINA MERCADO, Categoría 12(c-4), NILDA PEÑALOZA, Categoría 10- AMH, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Hacienda.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO-ACUERDO N° 5345 - PI.-**SAN SALVADOR DE JUJUY; 25 ABR. 2006.-****VISTO:**

La situación presentada en diferentes barrios de la ciudad capital a consecuencia de la falta de suministro de agua potable por la rotura del acueducto principal que une la Planta Potabilizadora de Reyes con la cisterna de Alto Padilla; y

CONSIDERANDO:

La prolongación en este tiempo de los trabajos que se llevan adelante para la restauración de este servicio esencial; que más allá de la asistencia que se está realizando a toda la zona afectada por medio de organismos provinciales y municipales, la colaboración del Ejército Argentino, Gendarmería, empresas y comunidad en general, se hace necesario adoptar normas que permitan al Consejo Provincial de Emergencias la toma de decisiones que posibiliten una rápida acción frente a la emergencia, actuándose en cuanto fueren compatibles las disposiciones del Decreto N° 6492-PI-03;

Que asimismo y pese a que a través del Plan de Contingencias elaborados por las Areas Programáticas I y II dependientes de la Secretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social y los refuerzos dispuestos en los Puestos de Salud de las zonas afectadas, no se ha detectado ningún incremento de enfermedades de transmisión hídrica; parece conveniente mantener en situación de alerta sanitaria hasta tanto se solucione definitivamente la problemática;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase en Emergencia a los Barrios: Mariano Moreno; Coronel Arias; 23 de Agosto; Ciudad de Nieva; Alto Padilla; Cerro Las Rosas; Alto Comedero; Cuyaya; Barrio Norte de la ciudad de San Salvador de Jujuy y la localidad de Los Alisos del Dpto. San Antonio, hasta tanto se normalice el servicio de suministro de agua potable, actuándose las disposiciones del Decreto N° 6492-PI-03 en cuanto fueren compatibles con la situación.

ARTICULO 2°.- Declárase en “Alerta Sanitaria” a las zonas de los barrios antes mencionados y encomiéndose una amplia campaña de difusión de las medidas preventivas tomadas para afrontar la situación si fuere necesario.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, dése al Boletín Oficial para su publicación - en forma integral -, a Dirección Provincial de Prensa, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de Hacienda, Policía de Provincia, Direcciones Provincial de Vialidad y de Recursos Hídricos, Agua de los Andes y Coordinación Provincial de Emergencia.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 16-1532 – 2006-1.-****DCTO. ACDO. N° 0270.06.009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2.006.-****VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 194.06.009 de fecha 16 de Marzo de 2006 obrante a fs. 106, por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006 para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006 para el día 6 de Abril del año en curso a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes sito en el primer piso del Edificio Central de esta Comuna, ubicado en Avda. el Exodo N° 215, El Decreto Acuerdo N° 0209.006.009 de fecha 23 de Marzo de 2.006, por el cual se prorroga para el día 20 de Abril de 2.006 el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 164 de autos, solicita la prórroga de la fecha del llamado a Licitación Pública y Apertura de sobres de la Licitación Pública Municipal N° 02/2006, en base a los pedidos efectuados por distintos interesados, los cuales rolan a fs. 158 y 160, y en atención que a la fecha no se vendió ningún pliego de la Licitación mencionada, ello a los efectos de asegurar la participación de los oferentes con el mayor grado de certidumbre sobre las condiciones establecidas, como así también posibilitar la presentación de los mismos;

Así mismo, la mencionada Dirección, solicita se considere la posibilidad de reducir el costo del pliego de bases y condiciones, como así también autorización para incluir en el art. Referente a la forma de pago que se acepten alternativas de pago, a los fines antes apuntados;

Que, tomado conocimiento de ello la Sra. Secretaria de Hacienda, a fs. 165, solicita emitir el correspondiente acto administrativo en el sentido sugerido, en atención a las condiciones imperantes del mercado informático;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO N° 1.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 0209.06.009, solo en lo que respecta a la fecha del llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006, para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006, reemplazándose la fecha 20 de Abril de 2006 por la del 12 de Mayo de 2006, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO N° 2.- Apruébese la modificación del valor del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2006, como así también lo referente a incluir alternativas en la forma de pago, recaudos estos que deberán ser previstos por la Dirección General de Compras y Suministros, en base a las razones expresadas en el exordio. Consecuentemente modifíquese el art. 3 del Decreto Acuerdo N° 0194.06.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 3: Los Pliegos para la presente Licitación Pública podrán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad, previo pago de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en dicha unidad de Organización.”

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y con diez (10) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva y asimismo anúnciese por dos (2) días en dos de los diarios de mayor circulación en la Provincia. Pase para su conocimiento y trámite respectivo a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Asesoría Notarial, Asesoría Legal, Dirección General de Presupuesto, Dirección de General de Informática, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. –

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

21/24/26 ABRIL S/C

CONTRATOS

Acta N°1: De Reunión General Extraordinaria de Socios de la razón social “**INSTITUTO DE OJOS SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”. Se reúnen en la sede social, calle Salta N°1182 de esta Ciudad, siendo las horas 17,30 del día 27 de marzo del año 2006, los socios MIRKO MANUEL GUBERMAN, LUIS EDUARDO MARTOS, JORGE PABLO NICOLAS, LUIS OMAR SALUM, y FERNANDO JAVIER ALFREDO SADIR, quienes conforman la totalidad del capital social, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1°.- Renuncia al cargo de Gerente Titular del socio, Luis Omar Salum. Designación del Gerente Titular.-

2°.- Designación de un abogado para inscribir la designación del Gerente Titular en el Registro Público de Comercio.-

Siendo los únicos temas a tratar del Orden del Día, y encontrándose la totalidad de los socios que integran la sociedad, a continuación se pasa a su tratamiento.

1.- Con motivo de la renuncia presentada por el socio gerente designado en el Contrato Social, Dr. Luis Omar Salum, el Gerente Suplente en ejercicio de sus funciones, Dr. Mirko Manuel Guberman, pone a consideración de los socios presentes su tratamiento. Por unanimidad, los

socios presentes, aceptan la renuncia del Dr. Luis Omar Salum al cargo de Gerente Titular de la sociedad. Asimismo el Gerente en ejercicio, pone a consideración de los socios la designación de un nuevo Gerente Titular para desempeñar la administración y representación de la sociedad, de conformidad con los deberes y atribuciones previstas en la cláusula décima tercera del contrato social. Por unanimidad, se resuelve designar como Gerente Titular, al socio Dr. Jorge Pablo Nicolás, quién acepta en este acto la designación del cargo. 2.- Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día y lo socios por unanimidad, resuelven designar al Dr. Agustín Roberto Labarta, para que proceda a la inscripción de la modificación contractual en el Registro Público de Comercio, otorgándole facultades suficientes para cumplir con tal cometido.- No siendo para más el acto, y siendo las 19,00 horas, firman los socios asistentes, al pie de la presente Acta de Reunión General Extraordinaria de Socios.-

Esc. MARIA SUSANA BLASCO, Titular del Registro N° 66, San Salvador de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 07 de Abril de 2006.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe Mesa Gral. de Entrada

Habilitación al Juzgado de Comercio

26 de Abril - Liq. 52766 - \$ 101,70

Acta de la Asamblea General Extraordinario de la razón social NUEVA FARMACIA TERMINAL S.C.S. Reunión de Socios. En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de Marzo del año 2006, se reúnen en la sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 1002 de ésta Ciudad, siendo horas 18,00, encontrándose presente la Sra. Socia comanditada o solidaria, Sra. Corina Chosco de Torres, y el Sr. Socio comanditario, Sr. Roberto Antonio Reinhold.- En consecuencia encontrándose reunidos el cien por cien (100%) del capital social, los socios se reúnen válidamente en asamblea unánime prevista en el art. 237 último párrafo de la ley 19.550, importando ello la absolución de la administradora de cumplir con los recaudos de convocatoria previstos en la ley y en el contrato constitutivo de la sociedad. Detallada la validez de la asamblea, los socios pasan a tratar el siguiente orden del día: 1) Prórroga del contrato social de la sociedad en los términos del art. 95 primer y segundo párrafo de la Ley 19.550; 2) Designación un abogado del foro local a los fines que realice las gestiones necesarias.- Abierta la asamblea la socia representante y administradora de la sociedad Sra. CORINA CHOSCO DE TORRES dispone el tratamiento del primer punto del orden del día. 1) Luego de debatir sobre la prórroga del contrato social se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años, a partir del 30 de Mayo del año dos mil seis, operando en consecuencia su vencimiento el 30 de Mayo del año dos mil once. 2) Encomendar a los Dres. PABLO MARCELO MENENDEZ y/o DIEGO CUSSEL y/o ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ abogados del foro local, para que en forma conjunta y/o indistinta, a inscribir en el registro público de comercio las modificaciones del contrato social resueltas en la presente asamblea. Concluido el temario dispuesto en el orden del día, no siendo para más el acto se da por cancelada la asamblea de socios a horas 19,00. Siendo una Asamblea Unánime, la totalidad de los socios firman al pie de la misma.-

Esc. CAROLINA ALEXANDER, Titular del Registro N° 62, San Salvador de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 6 y 14 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2006.-

Dr. NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

Escribano

Juz. de Comercio de la Pcia. de Jujuy

26 de Abril - Liq. 52769 - \$ 101,70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**CONSEJO DE MEDICOS DE LA
PROVINCIA DE JUJUY**

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de DELEGADOS de DISTRITO del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy, para el día **Sábado 6 de Mayo de 2006 a hs. 08:30** con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2.- Disolución y Liquidación . Consideración de los saldos deudores y acreedores de los Accionistas. Su compensación .-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO
CESAR DIAZ
DNI. N° 8.005.631
SOCIO DE LA FIRMA

26/28 ABRIL 03/05/08 MAYO LIQ. N° 52750 \$ 508,50

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.630.560,00. MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO – ECONOMICO CON MENORES, EMBARAZADAS, DISCAPACITADOS, ANCIANOS; EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2.006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.630.560,00 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán **ofertas que** se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00

12/17/21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52726 \$ 34,50

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.

El Órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras

LICITACION N° 19 AÑO 2006-

DESIGNACION : Inspección de Obras Mejorativas

OBRA/ UBICACIÓN: **Obra Mejorativa N° 227: Repavimentación** con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados y señalamiento horizontal RUTA NACIONAL N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de JUJUY. Plazo : 8 meses

PRESUPUESTO OFICIAL (CON IVA): \$265.000,00

PLAZO (MESES): 14

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00

VENTA DE PLIEGO A PARTIR DE : 17-04-06

FECHA DE APERTURA: 12-05-06

VENTA DE PLIEGOS: Hipólito Irigoyen 250 Piso7, oficina 713 Capital Federal.

HORARIO de 11 a 14 horas . En efectivo o con cheque certificado ala orden de Banco de la Nación Argentina.

ENTREGA , CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal. –OCCOVI (ÓRGANO DE Control de Concesiones Viales.)

HORA DE APERTURA: 10,00 HS.

TELEFONO DE CONSULTA : (011)4349-7734

CLAUDIO UBERTI
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

17/21/24/26/28 ABRIL /2006

REMATES**FERNANDO A. OCHOA**

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA

JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA “FIAT”, MODELO “SIENA ELD”, MODELO 1999; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70).-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **EXPTE. B-114870/04**, CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y SIN BASE UN AUTOMÓVIL, MARCA “FIAT”, MODELO SIENA ELD, SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR: FIAT, MOTOR NUMERO: 176A50005082155, MARCA DE CHASIS: FIAT, CHASIS NUMERO: 8AP178678 X4115457, DOMINIO: CZC-339, MODELO AÑO: 1999, de Propiedad de Gudiño Raviola Carlos Daniel (50%) y Paula Carolina (50%). Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/01/2003 MONTO 52571,00 AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 09/01/2006 EXP. 240/03: NARDUZI PABLO: JUZGADO DE FERIA-EFEC.50%.- EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/06/2005 MONTO .00: AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 10/06/2008 EXP. B-114870/04: QUIEBRA:JUZ.1*IN.C.COM.N°3-SEC.N°5 - REGISTRA INHIBICIÓN BIENES: EXP.B114855/04: CONC. ACREEDORES: JUZG.1*INST.C.C.N°2-SEC.4-EFECTIV.22/07/2005 – NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen y deudas. Y CON BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70) Monto de Hipoteca. Un Inmueble Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura N° 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.-CONST.DE HIP. En 1ºGRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: \$135.634,70 - E.P.N°92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. N°33 - c/cert.- Pres. N°11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2-Jujuy.- Expte.nºB-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:\$35.000 mas \$ 7.000-Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy-Expte.nºB-80.058/01,crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.nº12661 el 7/11/02- REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. \$52.571-Pres.nº269 el 9/1/03- REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO

DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03- Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Asimismo, se les hará saber a los acreedores de la Sra. Paula Carolina Gudíño que la subasta del 100% de los bienes descriptos se realizara en esta causa para rendir cuentas de la parte proporcional con posterioridad a la aprobación de la subasta en el Expte. N° B-114.855/04, caratulado: "Quiebra: Paula Carolina Gudíño" radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 (Según Fs. 694). Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 de ABRIL del año 2006, a horas 18,30 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 30% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 12 de ABRIL del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

17/21/24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52732 \$ 29,50

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE BALDIO EN ALTO COMEDERO (FRENTE AL PREDIO DE LA FEDERACIÓN GAUCHA) BASE \$ 1.269 (VALUACIÓN FISCAL).-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.7, Secretaria nro.14, en el **Expte. nro. B-28250/1998** - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - E.R. C/ VICTOR JAVIER GARECA Y EDUARDO REY VALDEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 1.269 (importe de la valuación fiscal), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble de propiedad del Sr. Eduardo Rey Valdez, individualizado como: Matrícula A-62236, Padrón A-85.936, Circ. 1, Secc. 20, Manzana 780, Parcela 1, ubicado en Alto Comedero, frente a la Federación Gaucha, el que tiene las siguientes características: MEDIDAS: Fte. O.: 22,17 m.; Ochava: 4 m.; Fte. N: 7,17 m. C/fte. E. 25,00 m. Cfte.S: 10,00 m.- LINDEROS: O. Calle; N. Calle; E. Parcela 2; S. P/parcela 24.- Superficie según planos: 246,00 m2.- GRAVÁMENES: Unicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia agregado a fs. 207 de autos, el inmueble se encuentra baldío desocupado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján - S.S. de Jujuy, el día 26 de Abril del 2006, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 17 de Abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52742 \$ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL: LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA CON BASE: 1 CASA EN BAJO LA VIÑA CON FRENTE DE LADRILLOS VISTOS Y TECHO DE TEJAS FRANCESAS DENTRO DE UN BARRIO RESIDENCIAL, UBICADA EN CALLE ALAZÁN N° 147, B° EL PARQUE, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 16.239.-

S.S. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-88881/02**, caratulado: "QUIEBRA DE JORGE EDUARDO ROMERO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat.

Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.239,00), 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal individualizado como U.F. 01 - PLANTA BAJA., Circ. 1, Secc. 7, Manzana 92, Parcela 31, Padrón A-77898, Matrícula A-52703, que mide 20,00 Mts. de frente por igual contrafrente por 40 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 800,00 M2 y limita: al S.O. con Parcela 30; al N.E. con Parcela 32; al N.O. con calle y al S.E. con la parcela 28. Superficies porcentual de la UNIDAD SINGULAR Y DE UNIDAD COMPLEMENTARIA: SUPERFICIES PROPIAS: POLIGONO 00-01: Cubierta: 57,01 m2; Descubierta: 329,58 m2; Total: 386,59 m2; Total U.F.: 386,59 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Muros y Tubos: 26,82 m2; Total: 26,82 m2. PORCENTUAL: 50,00%. DESTINO: U.F. 1 y 2: Vivienda. El Inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: Asiento 3: Cert. Const. Hipot. en 1º Grado de fecha 19/01/01: Acreedor: CITIBANK N.A. - Ddor. Jorge Eduardo Romero - Monto: US\$ 20.000, registrada el 13/02/01, Esc. F.R. Navarro. Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. de fecha 18/10/01 - Juzg. 1ª Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 12-Jujuy - Expte. N° B-77638/01 - "BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO - Mto.: \$1.875 más \$375 - INSC. PROVISORIA. Asiento 5: EMBARGO - Por of. del 26/12/01- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 4, Sec. N° 8 - Jujuy - Expte. B-76212/01 - "EJECUTIVO: NOACAM S.A. c/ ROMERO, JORGE EDUARDO". Asiento 6: Ref. As. 4 - INSCRIPCION DEFINITIVA - Por of. de fecha 14/11/01. Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 05/02/02- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 2 - Jujuy - Expte. B-75871/01 - "EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" - Mto.: US\$ 16.000 más US\$ 4.800. Asiento 8: Ref. As. 5 - INSCRIPCION DEFINITIVA - Por of. de fecha 10/05/02. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 01/10/04- Juzg. 1ª Inst. C. y C N° 1, Sec. N° 1 - Jujuy - Expte. B-122955/04 - "EJECUTIVO-SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: ABAN, FLAVIO c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" - Mto.: \$371 más \$111 INSC. PROVISORIA. Asiento 10: Ref. As. 9 - INSCRIPCION DEFINITIVA - Por of. de fecha 25/11/04. Adquiérese este inmueble libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17.00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir como SEÑA el 20%, más su comisión del 5%, el saldo deber ser depositado a nombre del Juzgado interviniente, una vez que le sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la Causa. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel - fax. 0388-4240128 y 155-811800, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.-

NOTA DEL MARTILLERO: Por este inmueble hay crédito bancario hasta 10 años, de acuerdo a carpeta personal de cada interesado. Consultar previamente con el Martillero.-

21/24/26 ABRIL S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD F-100, DIESEL, modelo 1998, DOMINIO DKD 348 -

S.S. Dr. JOSE LUIS CORDERO, Juez del Juzgado de Ira Inst. en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-88999/02**, caratulado: "EJECUTIVO: TOCONAS, ROSARIO c/ VACA, MARCOS", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD, modelo F-100 DIESEL, año 1998, Motor marca MAXION N° 8984B056199C; Chasis marca FORD N° 9BFE2UEH8VDB09112; DOMINIO DKD 348, con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fs. 221de los presentes autos. El rodado registra los siguientes GRAVAMENES: 1) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. B-88765/02: Aseg. de Bienes: VILLALBA, JORGE DANIEL y otros c/ GARCIA, JUAN CARLOS; VACA, MARCOS Y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha Inscrp.: 14/08/02 - Monto: \$13.731,00. 2) EMBARGO - Por. of. del Juzg. 1ª Inst. C.y C. N° 1, Sec. N° 1 - Jujuy - Expte. N° B-88999/02: "EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscrp.: 10/09/02 - Monto: \$6.672,90. 3) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. B-93790/02: DILIGENCIA:

MARCOS RIVERO c/ JUAN CARLOS GARCIA, MARCOS VACA y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha inscrip.: 30/12/02 – Monto: \$63.798,00. 4) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo – Sala I - Jujuy – Expte. B-39984/99: Cobro de Indemnización: JOSE LUIS FERNANDEZ c/ MARCOS VACA y OTROS, Fecha inscrip.: 11/11/03 – s/Monto. 5) EMBARGO DEFINITIVO - Por. of. del Juzg. 1ª Inst. C. y C. Nº 1, Sec. Nº 1-Jujuy – Expte. Nº B-88999/02: "EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscrip.: 13/10/04 – s/Monto. Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17,30 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 – Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52751 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;BASE \$ 26.997.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 23 DE AGOSTO, ESQUINA ALBERDI DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, Pvcia. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Juez del Juzgado en lo C. y C. Nº 9 Sec. Nº 17, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. 1.303/1/98** Caratulado: Incidente de Ejecución de Sentencia, Ded. en Expt. Sumarísimo Por Alimento: ELENA TORENA C/ EZIO CRIVELLINI", que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 26.997.00, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CCI, Secc.1 Manz. M; Parcela 179-a; Padrón D-265; Matrícula D-16078, ubicado en calle 23 de Agosto esq. Alberdi de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Pvcia. de Jujuy, el que mide: Fte. E. 9,17m., fte. S. 25,17m. con ochava de 4m., ctra. fte. O. 12m, ctra. fte.N. 28m., encerrando una sup. según planos de 331,96m2, limitando: al N. con Parcela 179-b; al S. con calle 23 de Agosto; al E. con calle Alberdi y O. con parte parcela 179-a" y que se encuentra ocupado según informe agregado en autos de fjs.130 por :A) Sobre calle 23 de Agosto Nº 393 por el Sr. Gerardo Hinojosa B) en calle 23 de Agosto 397 por el Sr. de Apellido Taborda C) en calle 23 de Agosto Nº 395 se encuentra habitado por la hija del demandado y en la Esq. de 23 de Agosto y Alberdi, planta baja y alta esta alquidado por el Sr. Giménez Victor .Registra: Asiento 1:Hipoteca en 1er grado a favor del Bco. Río de la Plata S.A. por \$ 25.000.00 Asiento 2: 3 y 4; Embargo preventivo y def. en esta causa por \$ 2.938,50, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 18.00. Consultas de títulos los interesados pueden realizarla en autos donde se encuentran agregados los mismos .Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 7 de Abril del año 2.006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52708 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE :LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN AUTOMOVIL BERLINA 5 PUERTAS MARCA RENAULT 11 TL AÑO 1985.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 8 sec. Nº16, en **Expt. A-26316/05** Caratulado: Ejecutivo: Herminio Estevan Romano c/ Cristian Omar Moretta", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Los derechos y acciones sobre un automóvil marca Renault 11 TL año 1985, modelo Berlina 5 puertas, Dominio UNR-941 Motor Nº 2660831 marca Renault y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.006-

17/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52709 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 5.018.00:UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE INDEPENDENCIA Nº 935 DE ESTA CIUDAD, PROVINCIA DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Vocal en la Cámara Civil y Comercial, Sala 1ra. en **Expte. B 21.561/97** Caratulado: Inc. de Ejec. de Conv. en Expte. A-59646/92 Carmelo Coletti c/ Jorge E. López, Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matrícula Nro. 11 procederá a la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 5.018,00 correspondiente a la valuación fiscal: del inmueble de propiedad del accionado, Jorge López, individualizado como:CCI; Secc.1,Mz. 23, parcela 4b - padrón A- 82449, registrado bajo matrícula A-59.417 ubicado en calle Independencia Nº 935 de esta ciudad, Pvcia. de Jujuy, Planta baja, unidad 1, el que tiene las siguientes superficies y medidas: Propia: Polígono 00-01, cubierta 65,72m2;descubierta, 6,65m2, total por planta 72,37m2, total por UF 72,37m2, Sup. Cumunes Totales: Cubierta:34,90m2, descubierta, 10,61m2, muros y tubos, 34,05m2, total 79,56m2, porcentual, 23,04%, descripción de la parcela, frente 4,76m; contra fte., 7,47m, ctdo. E.: formado por una línea quebrada que mide: partiendo desde línea del fte. punto IV hacia el N. punto V, mide 3,65m, de allí al punto VI, rumbo E. 1,66m, de allí al punto VII con rumbo N. 2,69m, de allí al punto VIII rumbo E. 1,19m, de allí al punto IX rumbo N., 7,70m de allí al punto X rumbo O. 0,37m, de allí al punto I rumbo N., 14,79m. en ctdo O.: 29,21m; y limita: al N. L. 31; al S. con calle Independencia y parte lote 4a, al E. con lote 4a y al O. con lotes 5a /5b con una sup. de 206,3425m2 y se encuentra según informe de fjs 149 ocupado y afectado al uso del estudio Jurídico del Dr. Jorge López en carácter de propietario, no existiendo otros ocupantes del inmueble el que se encuentra habitable Registrando: Asiento 1)Embargo en esta causa sin expresión de monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las misma en autos en horario administrativo en la correspondiente Cámara, pudiendo los adquirentes abonar el 35% de seña en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez de la causa.- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 03 de Abril del 2006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52707 \$ 17,70

LAURA EMILIA BLANCO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 1.253,00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE BARTOLOME MITRE S/N BARRIO CENTRO - LOCALIDAD DE YUTO, Pvcia. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 8, Sec. Nº 15 en **Expte. A-17.063/02** Caratulado: Ejecutivo- Emb. Prev. Mercedes Gómez c/ Roberto Kirchheimer, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula Nº 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 1.253,00 Un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como cc5 ,sec.1;Manz.VII, parcela 8 ; Padrón E- 1072, matrícula E-17.016 ubicado sobre calle Bartolomé Mitre s/Nº de la Localidad de YUTO, Dpto. Ledesma Pvcia de Jujuy y mide: 15 m. de fte. por igual ctra. fte. por 50 m. de fondo en ambos ctdos. encerrando una sup. seg. plano de 750m2, limitando: al NE, con parcela 15 al NO. con parcelas 9,10 y 11; al SE. con parcela 7 y al SO con calle Bartolomé Mitre el que se encuentra ocupado por el Sr. David Jorge Belmonte y su grupo familiar con contrato de locación con el demandado, según informe de fjs. 65 de autos, y registra: embargo definitivo en esta causa por \$ 2.200.00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden concurrir al Juzgado oficiante. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy 07 de Abril del año 2006.-

17/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52710 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE : DOS CUADROS PINTADOS AL OLEO .-

S.S. el Dr. José Luis Cardero Juez en lo C. y C. 1 sec. N° 2, en **Expte. B-19.989/97** Ejecutivo: Barone S.A. c/ Domínguez Gustavo ", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un cuadro con marco de madera de 0,60 por 0,50 cm. con pintura al oleo, firmado por E. Criadoz 2) Un cuadro al oleo con marco de madera de 0,90 por 0,70 con paisaje firmado por B. Sincich, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.006. Firmado: Dra. Olga Beatriz Pereira Secretaria por habilitación.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52706 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :MUEBLE TIPO PLACARD ;4 CAMAS ;MESA DE LUZ ;TELEVISOR COLOR; UNA MESA Y 5 SILLAS .- S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da T. T. en el **EXPTE. B-92694/02** caratulado: Ind. por Desp. ANTONIO R. VILTE C/ ESTABLECIMIENTO LA MIA CASA Y JUAN C. MONDONIO", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un mueble de madera tipo placard de 4 puertas con 2 cajones de 2,20 m. de alto por 1m. de ancho aprox; 2 camas de dos plazas C/U Americanas; Una cama de 2 plazas con respaldo torneado; Una cama de Una plaza ; Una mesa de luz; Un televisor color de 20" modelo Core; Una mesa de 1,60m. por 0,80m con 5 sillas y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 11 de abril del año 2.006-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52718 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 38.961.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO GORRITI S/N° DEL PUEBLO DE YALA DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, Pvcia. DE JUJUY.- S.S. el Dr. José Luis Cardero Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1 Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. B-104.353/03** Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios Farfan Luis c/ Caucota Aidé", que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 38.961.00, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC2, Secc.2 Manz.15, Parcela 12; Padrón A12064; Matrícula A- 50783, ubicado en la calle Ignacio Gorriti S. N° del pueblo de Yala, Dpto, Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, y de propiedad de la Sra. Aide Isolina Caucota, D.N.I. 12.007831 que mide: 22m .de Fte. por igual ctra fte. por 50 . en ambos ctodos, encerrando una sup. según planos de 1.100m2, limitando: al N. con parcela 11; al S. con parcela 13, al E. con calle I.G. y O. con parte parcela 14 y que se encuentra ocupado según informe agregado en autos de ffs. 174 por : La demandada y su grupo familiar. Registra: Asiento 1 y 2 Embargo prev. y def. en Exp. B-101.884/ 03 Sec.2 s/m, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 18.10. Consultas de títulos los interesados pueden realizarla en autos donde se encuentran agregados los mismos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Abril del año 2.006. Firmado Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez - Secretaria.-

17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52719 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL, SCANNER .- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 sec. N° 3, en **expte. B- 91912/02** Ejecutivo: Miguel Angel Ríos c/ Eusebia Ríos de Sotomayor y José

Arnaldo Pinto", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una heladera exhibidora (vertical) marca Gafa modelo Visu - H, unidad N° 4278518 color blanco, con motor eléctrico; un Scanner marca HP, modelo 1210 sin cable y sin probar funcionamiento; y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.006 A HS. 17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 10 de Abril del año 2.006-
17/24/26 ABRIL LIQ. N° 52720 \$ 17,70

DARDO ROBERT ROJAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -

Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el **Expte. N° B-52690/99**, Caratulado "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO".- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arrenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y limites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila. al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/1/2.000.- As. 2 - EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00- CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy - Expte. N° B-61.939/2.000- "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS".- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s/pres. Indiv.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL".- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carlido. "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO" - Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2.003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Título: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 261 / 263 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. JORGE VARGAS y su familia según CONVENIO de LOCACION, hasta el 30 de Junio del corriente año.- Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074 o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día Viernes 28 de Abril del 2.006 a horas 17,30 en el Salón de Remate, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el

Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy Martes 18 de Abril del 2.006.-
Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-

24/26/28 ABRIL S/C

ITALO SALVADOR CUA
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN FREZER MARCA "CINDY"

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado N° 1; Secretaría N° 2 en los autos del Expte. N° B-125.140/04 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. : A - 95.572/00: PAZ PINTO, MAFALDA c/ VELASQUEZ, CARLOS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: " UN (1) FREZER MARCA * CINDY* COLOR BEIGE CON MANCHAS NEGRAS, CON 2 TAPAS CORREDIZAS, SERIE AG 140 G 5755". El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado que se encuentra, sin probar su funcionamiento. La subasta se realizará el día 28 de abril de 2006 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Para mayores informes llamar al tel. cel. n°156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 18 de abril de 2006 . Secretaría Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52777 \$ 17,70

ARMANDO GERARDO ARNEO

Martillero Publico

Matricula N° 35

JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS, DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA.-
S.S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal del Tribunal de Trabajo de la Pcia. de Jujuy, Sala I, Presidente de tramite de la causa, comunica por tres veces en cinco días que en el expte. N° B- 123388/04 caratulado: "INDEMNIZACIONES Y OTROS RUBROS, CARMONA SERGIO FERNANDO c/ ARISMENDI, JORGE RAUL" el Martillero Publico Judicial ARMANDO GERARDO ARNEO, Matricula Profesional N° 35, procederá a la venta en Pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y sin base: 1) UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA DE 2,60 Mtros. De ancho, por 2 Mtros. De alto, con motormonofásico marca SAMRA usado, sin numeración de serie, adquiriéndose el mismo totalmente libre de gravámenes.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006, a horas 10,30 en el lugar donde se encuentra el bien, domicilio del demandado, sito en calle República de Líbano N° 464 de la Ciudad de Perico Provincia de Jujuy.- Por consulta, dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Salta N° 985, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, de 17 a 20 hs. y/o al Tribunal de Trabajo, Sala I.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.- Proc. ROSA A. MARTINEZ - secretaria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52776 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN RENAULT 19 RT TRIC. INY. MODELO AÑO 1.995 DOMINIO AFN 904, EN FUNCIONAMIENTO .-

Dr. ROBERTO SUIFI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría N° 07, en el Expte. N° B-90024/02, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: MADDALLENO, ELENA BARBARA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE : DEL AUTOMOTOR INDIVIDUALIZADO COMO: MARCA RENAULT MODELO RENAULT 19 RT TRIC. INY. TIPO 12 SEDAN 4 PTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 5726070, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1453SZSS006050, AÑO 1.995, DOMINIO AFN 904. EN BUEN ESTADO Y EN FUNCIONAMIENTO. No Registra gravámenes. Los interesados podrán revisar el rodado una hora antes en el lugar de la subasta, y el comprador del automotor lo hará en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Los gastos de transferencia son a

cargo del comprador .La subasta se efectuará el DIA 28 del mes de ABRIL de 2.006, a horas 18:05, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE SECRETARIA HABILITADA

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52779 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 11.929,75 SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2), LUEGO DE 15 MINUTOS CON REDUCCIÓN 25% (\$ 8.947,31), EN CASO DE NO HABER OFERENTES SIN BASE LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN B° ALTO COMEDERO, CONSTRUIDO Y OCUPADO - SUPERFICIE 200,00 m,2.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-93430/03, Caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: SOLAL S.A. c/ SENRA MIGUEL ANGEL", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100 (\$ 11.929,75), importe correspondiente al 50% de la Valuación Fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) Y ESPERADO 15 (quince) MINUTOS CON REDUCCIÓN DEL 25% DE LA BASE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UNO (\$ 8.947,31) Y EN CASO DE NO HABER OFERENTES HASTA SIN BASE. UN INMUEBLE UBICADO EN EL B° ALTO COMEDERO, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN -, SECCION -, MANZANA 568, PARCELA 11, PADRÓN A-69730, DOMINIO EN MATRICULA A-34657-69730, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 200,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONST. HIPOTECA 1° GRADO: Acr. I.V.U.J. , Ddor. Miguel Angel Senra y Genoveva Soto, Registrada: 2/12/99.- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO: por oficio de fecha 20/10/03- Cámara. C y C Sala I- Jujuy - Expte. B-12737/96: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B-98258/95: HUMBERTO QUISEP REYES c/ MIGUEL ANGEL SENRA: Registrada: 22/10/03, ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO : por oficio de fecha 12/11/04- Cámara C y C Sala I- Voc. II -Jujuy- Expte. B-124573/04: MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES : SENRA OSVALDO RENE c/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., SENRA MIGUEL ANGEL Y CAMPOS JOSE Registrada: 19/11/04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes sobre la parte indivisa que el corresponde al demandado. el día 28 del mes de ABRIL de 2006, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de .ABRIL de 2006.- DRA LIS VALDECANTOS SECRETARIA. -

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52778 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$2.266.525.00 " Y SIN BASE EN BLOQUE" 5 LOTES RURALES QUE SE DISGREGAN DE MAYOR EXTENSION DE LA FINCA SANTA CLARA FRACCION ESTE UBICADOS EN EL DISTRITO SANTA CLARA EN LA ESTRIBACIONES DE LAS SERRANIAS DE SANTA BARBARA , DEPARTAMENTO SANTA BARBARA DE LA PROVINCIA DE

JUJUY, IMPORTANTES FINCAS CON PLANTACIONES DE CITRUS Y BOSQUE, CON UNA SUP.TOTAL DE 4.348 HECTAREAS 483 M2 APROXIMADAMENTE , EN CASO SE NO HABER POSTORES

POR LA BASE FIJADA , TRANSCURRIDOS 30" SE PROCEDERA A SACAR A LA VENTA LOS MISMOS SIN BASE

S.S. El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 2, Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Sec. Nro. 4 a cargo de la Dra. María Florencia Carrillo, comunica por 3 veces en 10 días en el **Exp.B 135.293/05**, Caratulado: CONCURSO ESPECIAL EN Expte. B-133.298/05 "FRUTAS NATURALES S.A. EN QUIEBRA LAS PALTAS S.R.L." que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA: en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 05 % a/c. del comprador, y con la BASE DE \$ 2.266.525.00 correspondiente al 50% de la hipoteca y en bloque, 5 lotes rurales con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y en el estado que se encontraren , ubicados en el distrito de Santa Clara. Dto. de Santa Barbara de esta Provincia de Jujuy, cuyos dominios figuran a nombre de Las Paltas S.R.L. los que se individualizan como: 1) Lote Rural R-1. Padrón F-384; matrícula F-34 cc2; Secc. 4, Mide:2.500m en costado S.y N . y 2.800m ctdo. E y O. , encerrando una sup. seg. plano de 699Has.8740m2, Limitando al N. con propiedad de La Merced S.A. ; al S. camino vecinal, al E. parcela s/n de Suc. de Damas Salmoral y O. parcela R-2 .- 2) Lote Rural R-2.Padrón F-385; matrícula F-35 cc2, Secc.4 y mide 2.500.m en costado S. y N. por 2.800 ctdo. E. y O., encerrando una sup. seg. plano de 699 Has.8.740m2 , el que limita: al N. con propiedad de La Merced S.A., al S. con camino vecinal, al E. con parcela R-1 y O. con parcela R-3.- 3) Lote Rural R-3 , Padrón F-386, Matrícula F-36,cc2. Secc.4 y mide 2.500m en costado S.y N. por 2.800 m ctdo. E. y O. encerrando una sup. seg. plano de 699 Has. 8.740m2, limita: Al N. con propiedad de La Merced S.A. al S., Camino vecinal ,al E. parcela R-2 y O. con parcela R-4.- 4) Lote Rural R-4, Padrón F-387, matrícula F-37,cc2,secc.4 , el que tiene la siguiente extensión 2.400m en ctdo. S. por donde limita con camino vecinal ; 5.001,21m ctdo. N. donde limita con prop. de La Merced S.A.; 2.800m, ctdo. E. limitando con parcela R-3; 2.669,95 m ctdo. SO, limitando con parcela Q2; 1.444,50m en ctdo. S. donde limita con las parcelas Q2 y P.; 405,36m en ctdo O. limitando con camino vecinal. Encerrando una sup. seg. plano de 922Has.9633m2.- 5)Lote Rural 45, Fracción C-2, Padrón F- 306,Matrícula F-38, CC3. Secc.4, el que mide: partiendo del esq. NO, punto I al II con rumbo E.:14.651,37m; del P. II al III con Rumbo SO. : 169,50m; del P. III al IV con R. S. : 109,50m; del P. IV al V con R. S. : 562m; del P.V al VI ° de Ovejeria con R. SO: 259,10m; del P. VI ° de Ovejeria al VII con R. O: 12.961,22m; del P. VII al P. VIII con R.O. : 24,38m ; del P. VIII al IX con R.N. 164,80m ; del P. IX al X con R. NO. : 609,35m del P. X al P. XI con R. NO: 163,94m; del P. XI al XII con R. NO. 375,08m; del P. XII al XIII con R. NO. 77,55m; del P. XIII al P. XIV con R. NO. 34,08m; del P. 14 al 15 con R. NO. 27,16m; del P. XV al P. XVI con R. NO: 35,50m; del P. XVI al XVII con R.N. :54,80m ; del P. XVII al P. XVIII con R. NO: 93,70m; del P. XVIII al I, P. de partida con R. NO: 9,06m , Limitando : al N. con Parcela 740; al S. con parcelas R-2, R-3 R-4 y camino de acceso, parcela 5 y parte de parcela 1 de la secc. H (Colonia Fuen Santa de Murcia) al SE. con Serranías de Santa Barbara. Al O. y SO. con parte de parcele I Secc. H , camino vecinal, parcela 8 y parte de parcela I de la secc. I (Colonia Fuen Santa de Murcia) al O. con parte de parcela I Secc.I (Colonia Fuen Santa de Murcia) enc. sup. según plano de 1.325Has. 4.630m2 , todos los lotes ubicados en El Piquete de San Bernardo, Departamento Santa Barbara de la Provincia de Jujuy. Los que se encuentran ocupados conforme informes y descripciones presentadas por el Sr. Juez de Paz de Palpala y el Martillero designado y que constan a fjs. 78/82 y 87/90 respectivamente.Para el supuesto caso de no existir postores por la base fijada, transcurridos 30 " de iniciado el acto el martillero actuante esta facultado a rematar los mismos SIN BASE: Registrando los siguientes gravámenes: Todos los lotes están afectados por Hipoteca a favor del Sr. Francisco Marin Hernandez por U\$S 1.000.000.00 .Otorgan servidumbre de acueducto de los Arroyos: La Mora y Los Laureles a favor de los Inmuebles registrados en matrícula: F-1703 al F-1709, F-1711 al F-1713; F-1746 al F-1749, F-1756 , F-1794 al F-1805 . , registrando además, embargo los lotes R-4 y L-45 Fracción C-2 en Exp. N° 172/1/99 rad. Juzg. Fed. N°1 de Jujuy por \$ 8.485,89 y en los lotes Rurales R-1 y R-2 en Expt. N° 55/2000 radicado en el Juzgado Fed. N° 2 Jujuy , embargo sin monto. y lote R1 embargo def. en Exp. 244/03 Rad. Juzg. Fed. N° 2 sin monto y Lote 45 fracción C2 embargo en Exp. 163/1/03 Juzg. Fed. N°1 sin monto adquiriendo los compradores los mismos libre de gravámenes con el producido de la subasta.- LA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 11 de MAYO DEL AÑO 2006 A HS. 17,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SEÑA EN EL ACTO 15% Y el saldo al ser ordenado por S.S. EL Sr. Juez de la Pte. Causa., Pudiendo los interesados consultar títulos ,

y demás informaciones en autos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,20 de Abril del año 2.006.-

26 ABRIL 08/10 MAYO LIQ. N° 52790 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 8, secretaria 16 de San Pedro de Jujuy, en el **expediente N° A-29634/06**, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por "CLINICA LEDESMA SRL", ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Abril de 2006 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo del agrupamiento integrado por "CLINICA LEDESMA SRL", con sede en la calle Avenida Libertad N° 1955 de la ciudad de Libertador General San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas establecidas en los artículos 65, ss y cc de la ley 24522.- 2) Fijar audiencia a los efectos del sorteo del SINDICO que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 20 de Abril del 2006, a hs 10.00 en la secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- 3) Establecer que el día 21 de Junio de 2006, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos PEDIDOS DE VERIFICACIÓN DE CREDITOS AL SINDICO. Establecer que el día 21 de Agosto de 2006, deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES, y que el día 16 de Octubre de 2006. Deberá dicho órgano presentar el INFORME GENERAL.- 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de amplia circulación local.- 5) Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ordenándoles la anotación de la apertura del concurso en el REGISTRO DE CONCURSOS y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- 6) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficios al registro Inmobiliario, del Automotor, y Prendario para la anotación de dicha medida.- 7) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el juzgado y secretaria del concurso la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$500), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencias.- 8) citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24522, la que se realizara el día 20 de diciembre de 2006 en la Sede de este Juzgado y Secretaria actuante y en concordancia fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 27 de Diciembre de 2006.- 9) Ordenar la remisión a este Juzgado y secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de cualquier de las concursadas, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia, en su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial por causa o título anterior a la presentación, salvo los que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del artículo 21 de la ley 24522. Librar los respectivos oficios a tales fines.- 10) Intimar a las deudoras para que en el termino de CINCO DIAS de notificadas presenten en la secretaria interviniente los libros que lleven, referidos a su situación económica y societaria, con el objeto de que el Secretario coloque nota datada a continuación del ultimo asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran.- 11) Hacer saber mediante oficio a las empresas de los servicios públicos que se presten a los concursados que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso (art. 20, penúltimo párrafo, ley 24.522).- 12) Declarar que conforme se prevé en el tercer párrafo del art. 67 de la LCQ, se tramitara un expediente (y su correspondiente expediente copia). En consecuencia, se reservara el presente expte., para el tramite del presente concurso preventivo y se formara con las copias disponibles (y las que, en caso de ser necesario, deberán proveer las concursadas), debiendo la Secretaria actuante dejar sentadas y registradas dichas circunstancias en el correspondiente Libro de Entradas, en la forma de estilo.- 13) Agregar copia de la presente sentencia a cada uno de los autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.- Fdo: Dr. EDUARDO H. CONDE-Juez- Ante mi: Dr. JULIO HECTOR LUNA-Secretario.- ES COPIA

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de abril de 2006

24/26/28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52754 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARÍA N° UNO, en autos caratulados: “**B-122.612/04**: EJECUTIVO p/ cobro de alquileres; SALINAS, MARGARITA CANDELARIA c/ NASIF, HÉCTOR FIDEL; APARICIO, CARLOS ALFREDO y AGUIRRE, SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES”.-; hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: “S.S. DE JUJUY, MARZO 21 del 2005: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MARGARITA CANDELARIA SALINAS en contra de HÉCTOR FIDEL NASIF; CARLOS ALFREDO APARICIO y SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE; hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado ó sea la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA C/ 02/100 (\$ 1.950,02), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C. C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, los intereses que por ley correspondan en concepto de moratorios.- II.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C).- III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (ACDA. N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.), y se dé cumplimiento en el presente expediente con la RESOLUCIÓN N° 689 de la AFIP- D.G.I.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por EDICTOS- ART. 162 del C.P.C. y en lo sucesivo por MINISTERIO LEY (ART. 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSÉ LUIS CARDERO - JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA N° 1: MARZO 21 del 2006.- DRA. OLGA B. PEREYRA – SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52724 \$ 17,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° 108521/03** caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-68871/01: ZAPANA FAUSTINA CANDIDA C/ ALFARO HUGO ALBERTO”, hace saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2005.- Al escrito de fs. 71: La planilla de liquidación presentada a fs. 70 por el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI y que asciende a la suma de \$ 3.904,81 póngase a observación de partes por CINCO DIAS.- Hágase saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que la actora ha propuesto como Martillero a la Sra. NELIDA TEJERINA para que efectúe la subasta del bien cautelado, debiendo formular oposición fundada si la tuvieren , dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de procederse a su designación.- Intímase al Sr. HUGO ALBERTO ALFARO, para que en el término de CINCO DIAS presente título de propiedad del inmueble individualizado como Circunscripción 5, Secc. 2, Manzana 21, Parcela 32, Matrícula A-43003, Padrón 73025-Dominio A-35013-55768 A LA A-35021-55776, ubicado en B° Sargento Cabral, Dpto. Dr. MANUEL BELGRANO, o indique el lugar en donde se encuentren, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera , se sacará a su costa copia de los protocolos públicos.- Asimismo y atento a lo solicitado , líbrense oficios... - Notifíquese al accionado HUGO ALBERTO ALFARO por EDICTOS. A tales fines, publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- ... - Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR-Pte. de Trámite: ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria”.- ES COPIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, Febrero 23 de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52734 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115.586/04** caratulado: “EJECUTIVO: CONDORI , NORMANDO HUGO C/ CHURQUINA, FELIX” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. FELIX CHURQUINA, DNI N° 11.533.646, del proveído a fs. 06.-“San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre de 2004.- I.- Por presentado el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Téngase por interpuesta la

presente Ejecución Prendaria y conforme se solicita y dispone Arts. 472 del C.P.C. y Art. 26 y cc de la Ley 12.962, líbrase en contra de FELIX CHURQUINA, en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS más Dos (2) DÍAS por razones de distancia en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, facúltase al Sr. JUEZ DE PAZ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y Oficiése.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. NORMA A. JIMÉNEZ. SECRETARIA”.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 17 de SETIEMBRE de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52734 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **expte. N° B-117.523/04**, caratulado: “ BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL”, se notifica al SR. SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL D.N.I. N° 27.232.209 del siguiente DECRETO:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2004 - Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, por representación del BANCO MACRO BANSUD S.A....., a mérito de la copia de Sustitución Poder Judicial para Juicios que se acompaña- II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrase MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCION y... en contra del SR. ATILIO MANUEL SOLA SANCHEZ..., por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.472,56) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.236,28) calculada para responder a ulteriores del Juicio- En defecto de pago,.....III Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N°6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- IV- Córrase TRASLADO, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V- Asimismo y por el mismo plazo señalado , se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem.). Para.....VI- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VII- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.). FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, - JUEZ - ANTE MI : SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52744 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-92182/2002: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ DEL CAMPO ALICIA"**, procede a notificar a la Sra. ALICIA DEL CAMPO, la providencia de fs. 147: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre del 2005.- Proveyendo al pedido que antecede, y atento a las circunstancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 137 a la demandada por edictos a publicarse en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Notifíquese.- Providencia de fs. 137: "San Salvador de Jujuy, 28 de marzo de 2005.- Atento el estado de autos, ordenase la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el inmueble individualizado como: Matrícula A-57629, parte indivisa de ALICIA DEL CAMPO DE AGUIRRE, con base en la valuación fiscal.- Atento al estado de autos y previo cumplir con la

subasta, líbrense oficio a la Dirección General de Inmuebles para que informe el estado de dominio y gravámenes a los fines de dar cumplimiento a la subasta ordenada en autos.- Fecho publicar edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- NOTIFICAR.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI DR. SILVIA LAMAS SECRETARIA.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52745 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA N° 14 en el expediente N° B – 112.030/03 caratulado: **PREPARA VIA EJECUTIVO: G.N.C. SIGMA S.R.L. C/ CARLOS ANDRES ALURRALDE**”, se hace saber al demandado SR. CARLOS ANDRES ALURRALDE, la providencia dictada en autos: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer lugar a la aclaratoria planteada a fs. 28 por el DR. JORGE MAURICIO VOLTOLINA, en consecuencia en el punto IV.- de la resolución de Fs. 24 y vlta., quedara redactada de la siguiente manera: “IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.), Diferir la regulación de honorarios del Dr. JORGE MAURICIO VOLTOLINA hasta tanto se practique planilla de liquidación.- II.- Registrar, agregar copias en autos, hacer saber, etc. “Fdo.- Dra. AMALIA I. MONTES-JUEZ. Ante mí : Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria.- Publíquese Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52752 \$ 17,70

JUICIO : CORONEL SUSANA DOLORES Y OTRA C/RESIDENCIA PROTEGIDA PARA LA TERCERA EDAD SAN ONOFRE S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO – **EXPTE. N° 624/04.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DEL TRABAJO, QUINTA NOMINACION DE los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de esta ciudad, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ), Secretaria Actuarial desempeñada por el DR MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Libre de Derechos y por el Término de CINCO DÍAS, lo siguiente:

POR CINCO DÍAS : Se hace saber al Sr. Manuel Antonio Moreno M.I. N° 8.082.553, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaria Actuarial desempeñada por el DR MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ, tramita los autos caratulados: “CORONEL SUSANA DOLORES Y OTRA C/RESIDENCIA PROTEGIDA PARA LA TERCERA EDAD SAN ONOFRE S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO”, Expediente N° 624/04, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: “San Miguel de Tucumán 27 de Marzo de 2006. Ampliándose el proveído que antecede: Hágase constar en el edicto y oficio Ley 22.172 ordenado en decreto de fs. 383 que las publicaciones que se ordenan los son por el término de CINCO DÍAS”.- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – “San Miguel de Tucumán 20 de marzo de 2006.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña y téngase presente.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, en especial informe que se agrega por la parte actora: Notifíquese al co-demandado Manuel Antonio Moreno, m.i. n° 8.082.553, el traslado de la demanda ordenado en interlocutoria de fs. 241 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, como así también en el de la Provincia de Jujuy, haciéndole saber que el plazo para apersonarse a la causa a estar a derecho y contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. Art. 59 del CPL). A sus efectos líbrense oficios de rigor por Secretaría con transcripción de una síntesis de la demanda. Téngase presente que a los fines de la publicación ordenada en la Provincia de Jujuy deberá librarse oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Néstor Fabián Álvarez, Mat. Prof. 3859 y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento”. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – “San Miguel de Tucumán 30 de diciembre de 2004.- AUTOS Y VISTO:.....CONSIDERADO:.....RESUELVO: I) NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria impetrado. – II) En virtud de lo precedentemente considerado, INTEGRESE a los Sres. Manuel Antonio Moreno, Néstor Daniel Iturbe y Jorge Ernesto Rubino, en el carácter de socios de la codemandada Residencia Protegida Para La Tercera Edad San Onofre S.R.L. a la presente litis. En su mérito: CÍTESE Y EMPLÁCESE a los mismos, en los domicilios que se les denuncian a fs. 233vta., a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo CÓRRASELES TRASLADO DE LA DEMANDA para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts.

56,58 y 60 y cumplimiento con el 61 del C.P.L. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines de su notificación personal, y atento la eximisión dispuesta mediante proveído de fs. 172, deberá adjuntar actora tres juegos de copias del escrito de la demanda y de los poderes Ad-Litem invocados para el traslado de la demanda.- III) COSTAS: como se consideran.- HÁGASE SABER.- FDO DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2006.Secretaría”.- 624/04 ASP

A continuación se transcribe una síntesis extracta de la demanda: Néstor Fabián Álvarez, Abogado del Foro local, con estudio jurídico sito en calle Maipú N° 70, Piso 6° of. 5 de esta ciudad y constituyendo domicilio a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 1.922 a V.S. con respeto digo: **PERSONERÍA:** Conforme lo acreditado con los Poderes Ad-Litem que acompaño, soy apoderado para juicios de las Sras. Susana Dolores Coronel, argentina casada con domicilio sito en Av. Alem N° 297, de la ciudad de Bella Vista y Fernanda Isabel Albertus, con domicilio en Pje. Lucía Araoz N° 2.187, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y de las demás condiciones personales constan en los citados testimonios. **OBJETO:** Que vengo a interponer demanda en contra de la Empresa “Residencia Protegida para la Tercera Edad San Onofre S.R.L.” con domicilio legal sito en calle Laprida N° 358 de esta ciudad, en reclamo de indemnización por despido sin causa de mis mandantes (arts245.232 y 233 LCT)y la aplicación de las sanciones previstas en las Leyes N° 25.323 y 25.261, por la suma de 432.788,22.-(pesos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho con veintidós centavos)según se detalla en la planilla, o lo más o menos resulte de las probanzas a rendirse en autos, con más los intereses, gastos y costas. Asimismo pido se notifique la demanda a la Sra. Lidia Raquel Moreno, en el carácter de co-demandada, con domicilio legal sito en calle Córdoba N° 1.035 de esta Ciudad. **HECHOS:** En fecha 01/07/93 mis mandantes ingresan a trabajar en relación de dependencia para la firma Residencia Protegida para la Tercera Edad San Onofre S.R.L. cuya actividad principal es la de brindar servicios de asistencia gerontológico y geriátrica, clínica médica e internación de pacientes de la denominada Tercera Edad. Tareas Realizadas: funciones de maestranza y otras asignadas en complemento, a saber: Limpieza de los Establecimientos, sito en calle Laprida N° 358 y 315 y Córdoba N° 1.035, de esta Ciudad. Cuidado y asistencia de los ancianos internados, alimentándolos y trasladándolos ambulatoriamente. Los servicios se cumplían en jornadas de 08 horas diarias bajo la modalidad de turnos rotativos y continuados de trabajo durante las 24 horas. En contraprestación con sus servicios percibían una remuneración mensual de \$ 345,00-liquido descontando de los aportes de Jubilación y Obra Social. **Rubros Reclamos de la Sra. Susana Dolores Coronel:** 1) Indemnización por antigüedad (\$387,60x11) = \$4.263,60.- 2) Preaviso (\$387,60 x2) = \$775,20.- 3) Sac S/Preaviso (775,20%12m) = \$64,46.- 4) Sac Prop. 2.004 (\$387,60x4m%12m) = \$ 129,20.- 5) Vacaciones Proporcional 2004 (\$387,60%25d 28d) = \$ 144,44.- 6) Sac. 1er. Y 2do. Semestre 2.003 = \$387,60.- 7) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.002 (\$387,60 %25d 28d) = \$361,63.- 8) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.003 (\$387,60 %25d 28d) = 361,76.- 9) Diferencias Salariales (\$387,60- 200,00x 12) = \$2.251,20.- 10) Sanción Art. 16 Ley 25.561 = \$5.103,26.- 11) Sanción Art. 2 Ley 25.323 = \$ 2.551,63.- Total : \$ 16.394,11.- **Rubros Reclamos de la Sra. Fernanda Isabel Albertus:** 1) Indemnización por antigüedad (\$387,60 x 11) = \$4.263,60.- 2) Preaviso (\$387,60 x 2) = \$775,20.- 3) Sac S/ Preaviso (775,20 % 12m) = \$64,46.- 4) Sac Prop. 2.004 (\$387,60 x 4m % 12m) = \$ 129,20.- 5) Vacaciones Proporcional 2004 (\$387,60 % 25d 28d) = \$ 144,44.- 6) Sac. 1er. y 2do. Semestre 2.003 = \$387,60.- 7) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.002 (\$387,60 %25d 28d) = \$361,63.- 8) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.003 (\$387,60 %25d 28d) = 361,76.- 9) Diferencias Salariales (\$387,60 - 200,00 x 12) = \$2.251,20.- 10) Sanción Art. 16 Ley 25.561 = \$5.103,26.- 11) Sanción Art. 2 Ley 25.323 = \$ 2.551,63.- Total : \$ 16.394,11.- Néstor Fabián Álvarez, por la parte actora a V.S. respetuosamente digo: Que en tiempo y forma, contesto el traslado corrido por delos planteos de la Co-accionada Lidia Raquel Moreno de falta de acción e inconstitucionalidad, solicitando el rechazo de los mismos, con expresa imposición de costas, en mérito a las razones de hecho y de derecho que a continuación expongo. **DE LA FALTA DE ACCION:** Que el 14/04/03 transfirió la Totalidad de las cuotas de capital que tenía en la Sociedad San Onofre S.R.L., a favor de Manuel Antonio Moreno, Néstor Daniel Iturbe y Jorge Rubino, publicado en el Boletín Oficial del 06/06/03, es decir con anterioridad al inicio de la demanda.- Se hace constar que el letrado Néstor Fabián Álvarez, Mat. Prof. 3859 y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento.-

FDO. DRES. SUSANA CATALINA FE (JUEZ) Y MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ (SECRETARIO JUDICIAL) Juzgado de Conciliación y Trámite y del Trabajo de la V A. Nominación – San Miguel de Tucumán.-

26/28 Abril 03/05/08 Mayo – S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en le **EXPTE.N° B- 110453/03** caratulado “EJECUTIVO CREDIMAS S.A. c/ REARTE, MIGUEL ANGEL”; procede a requerir al demandado, Sr. MIGUEL ANGEL REARTE el pago de la suma de pesos UN MIL VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1020,65-) en concepto de capital reclamado con mas la suma de pesos TRESCIENTOS SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$306,20-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de REMATE para que en le

término de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, y opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.)- haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. Del pedido de imputación de intereses, se le córraseles traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición, por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- . . .Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI. JUEZ. Ante mí: DRA. SILVIA LAMAS. Secretaria.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero del 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS. Secretaria. -

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52756 - \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ POR HABILITACION, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA N° 3, en el **Expte. N° B-47111/99**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ OR VENT NOA S.R.L.", hace saber a la demandada OR VENT NOA S.R.L., que se ha dictado la siguiente **RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2001 - AUTOS Y VISTOS: . . . - CONSIDERANDO: . . . - RESUELVE:** 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL, en contra de la firma OR VENT NOA S.R.L., hasta hacerse el acreedor íntegro del cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a los intereses pactados entre las partes.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de Pesos mil cincuenta (\$ 1.050,00), a la que se le aplicaran los mismos intereses que para el capital, con mas I.V.A. - 4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.)- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez - Ante mí: Dr. Sergio M. Cau Loureiro - Secretario.- ES COPIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO de 2.006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52773 - \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-45093/1999**: "EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ BARREIRO JUAN ADAN", procede a notificar al Sr. JUAN ADAN BARREIRO, la providencia de fs. : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre del 2005.- Proveyendo al pedido que antecede, y atento a las circunstancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 247 demandado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese.- Decreto de fs. 247: "San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2005.- Atento al estado de autos, ordenase la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el inmueble individualizado como: Matrícula A-23159-35022, parte indivisa de JUAN ADAN BARREIRO, con base en la valuación fiscal.- Librar oficio a los Juzgados embargantes que figuran en la ficha parcelaria de fs. 242/242 vta.- Fecho publicar edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- NOTIFICAR.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ- ANTE MI DR. SILVIA LAMAS- PRO SECRETARIA.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52774 - \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez el Tribunal de Familia - Vocalía III, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 118453/04** DIVORCIO: NATALIA TORREJON FERNANDEZ C/ MIGUEL ANGEL ALCOBA"- **cita , emplaza y hace saber** al SR. MIGUEL ANGEL ALCOBA, el siguiente decreto: "S.S. de Jujuy, 14 de abril de 2005.- Atento a las constancias de autos, téngase por decaído el derecho del accionado a contestar demanda y dese intervención al Defensor de Ausentes que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 196 del C.P.C. - Notifíquese.- FDO.: DRA. MARIA EL C.G.C. DE PUCH, Juez - ante mí: DRA. SANDRA RAMIREZ, secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- El presente tramite se realiza con Beneficio de Justicia Gratuita.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Pcia. de Jujuy, en la **causa N° 132/05 " RUIZ , MONICA GUADALUPE, OCAMPO HECTOR DARIO, MERCADO, NESTOR ADRIAN s.a. robo calificado y en banda - Palpala "cita , llama y emplaza, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** (sin cargo o pago de publicación), al procesado HECTOR DARIO OCAMPO, argentino, soltero, 28 años, DNI. N° 26.130.693, domicilio en calle Magallanes N° 993 B° 23 de agosto - Palpala", para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal) .- FDO.: RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de SALA I, 07 abril de 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa. N° 50/05: RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA.s.a. de hurto - Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** (sin cargo o pago de publicación), a la procesada RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA, sin apodos ni sobrenombres, 29 años de edad, ama de casa, domiciliada en calle México esq. Chile del Barrio Mariano Moreno, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts.140 y 151 inc.1 del CPP).- FDO. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.- **PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS** (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de Sala Primera de la Cámara en lo Penal, a los 05 de abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° Cuatro Por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1079/04**, caratulado: "SUAREZ, Daniel Federico; AVILA VERA, Germán Eduardo; DURAN, Néstor David; BALDERRAMA, Claudio Gustavo; TOCONAS, Gabriel Fabián; AYBA, Marcos Raúl de Jesús: p.s.a. de Robo Calificado, en ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado MARCOS RAUL DE JESUS AYBA para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal).- SECRETARIA PENAL N° 7; 11 de Abril 2.006.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.- Fdo: Dra. BEATRIZ SUSANA ANGEL -Stria.-

21/24/26 ABRIL S/C

EDICTOS DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 39-V-02**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 129-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "CIBELES", de referencia de estos autos, de titularidad de VALENTE SILVIA ESTHER MARCELA, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 59/60 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: "P.P.: X= 7419700,00 Y= 3515400,00; X1= 7419700,00 Y1=3513400,00; X2=7422700,00 Y2=3513400,00 y X3= 7422700,00 Y3=3515400,00.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 15 de febrero de 2.006.

12/21/26 ABRIL LIQ. N° 52699 \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expte. N° 139-S-2003**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 127-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "CRISTINA", de referencia de estos autos, de titularidad de STEPANENKO RAMON ALBERTO, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 67/68 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del C.M.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se

consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el distrito de Salinas Grandes del departamento Tumbaya de esta Provincia, compuesta de cinco pertenencias, que ocupan una superficie total de cuatrocientas ochenta y nueve con setenta y nueve has., de mineral de BORATO, cuya demarcación es como sigue: "P:P: X=7380749,71 Y=3507550,00; X1=7380614,81 Y1=3507307,16; X2=7380177,74 Y2=3507550,00; X3= 7380042,81 Y3=3507307,16; X4=7379605,74 Y4=3507550,00; X5=7378634,39 Y5=3505801,02; X6=7379071,46 Y6=3505558,88; X7=7379206,38 Y7=3505801,72; X8=7379643,45 Y8=3505558,88; X9=7380428,00 Y9=3506970,00; X10=7382176,00 Y10=3505999,00; X11=7381358,79 Y11=3504527,83; X12=7381795,86 Y12=3504284,99; X13= 7382767,21 Y13=3506033,27; X14= 7382330,14 Y14=3506276,11; X15= 7382661,60 Y15= 3506873,18 y X16=7381443,18 Y16=3507550,00.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.

26 Abril 05/12 Mayo - Liq. 52761 - \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **MANUEL LOBO**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes e los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52731 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA TRINIDAD SERAPIO**.-

SECRETARIA: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52737 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON BENITO FILEMON TITO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de setiembre de 2005.-

DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52729 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MIRTA SOLEDAD VALERIANO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABRIL de 2006.-

Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52728 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN JOSE VENEGA, DNI. N° 3.999.315**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de marzo de 2006.-

Secretaria: DR. HUGO MOISES HERRERA

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52725 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **VICTORIANO GERARDO PATIÑO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-

secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52738 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, en el expte. n° B-143.228/05, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESATATO de **Doña SUSANA FILOMENA SAYES**", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante SUSANA FILOMENA SAYES, por el término de **TREINTA DIAS**, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2.005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52741 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 6, SECRETARIA n° 11, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ANTONIO CARLOS GARCIA**.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2006.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52740 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 6, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **GUZMAN FAUSTINO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2006.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52746 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1, SECRETARIA n° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DON GASPARD MARCOS Y VICTORIA RIVERA GASPARD**.-

Publíquese por tres veces en cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52743 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 5, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del **SR. RIVERO SANTOS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.-

PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52739 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA n° 14, en el Expte. N° B- 147670/05 caratulado: "SUCESORIO DE **MANUEL RUPERTO ALFONSO**, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MANUEL RUPERTO ALFONSO**, por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a partir de la última publicación.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52748 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SIRIA ARROYO, B- 152234/06**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52749 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° **B-153380/06**, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESATATO: **ALFARO FIN, PEDRO**", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ALFARO FIN, PEDRO**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo de 2.006.-
Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52768 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **CENTENO ANGEL DEMETRIO**.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, Noviembre 01 de 2.005.-
Dra. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52772 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SN PEDRO DE JUJUY, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **CECILIO MALDONADO GOMEZ**.

Publicaciones: tres veces en cinco días, en Boletín oficial y diario local.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005.-

Ante mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52771 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **JUAN LAMAS**.

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52770 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DOÑA MARY SAKA y/o MARY SAKA JAZMIN**.-

Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52763 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5 CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DON ALDONATE, LUIS FERNANDO**.-

Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril 2005.-

Pro- secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52760 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 – de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° **B-153348/06, “SUCESORIO AB- INTESTATO DE: FRISON HECTOR OSCAR”**, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR FRISON DNI. N° 2.088.809

Publíquese por tres veces en cinco días en el boletín oficial y en un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2.006.-

Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52762 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del **SR. PEROVIC PABLO**.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de marzo de 2.006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52759 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ADOLFO CHAUQUE C.I N° 8579 RITA TARCAYA CABRERA C.I. N° 83.665** en expte. N° B- 154.036/06 caratulado sucesorio de **ADOLFO CHAUQUE Y RITA TARCAYA CABRERA**.

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52758 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **EMMA YOLANDA GIUS DNI. N° 2.626.710** en expte. N° B- 153.802/06 caratulado sucesorio de **EMMA YOLANDA GIUS**

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52755 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del **SR. ELIO ARNALDO SILVERA**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52782 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES, a herederos y acreedores de **DON AMADEO IBARRA**

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 06 abril de 2006.-

DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52781 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON ENZO MAXIMILIANO DIAS**

Secretaria: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre de 2.005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52780 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. FELISA YUCRA ZARATE**

Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Pro secretaria

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de septiembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52775 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ZACARIAS ROCHA CENTENO**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52757 - \$ 17,70

